



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1964_2: Ejecutar operaciones de apertura y mantenimiento de infraestructuras preventivas, de vigilancia y detección, y actuaciones de sensibilización dentro del marco de los incendios forestales”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1964_2: Ejecutar operaciones de apertura y mantenimiento de infraestructuras preventivas, de vigilancia y detección, y actuaciones de sensibilización dentro del marco de los incendios forestales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en ejecutar operaciones de apertura y mantenimiento de infraestructuras preventivas, de vigilancia y detección, y actuaciones de sensibilización dentro del marco de los incendios forestales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar operaciones de vigilancia desde puntos de observación fijos con gran visibilidad de la zona, para la detección de incendios forestales.

- 1.1 La columna de humo observada se intenta ubicar, con la mayor exactitud posible, mediante la utilización de alidadas, prismáticos, cartografía y medios tecnológicos, entre otros recursos, para facilitar las vías de acceso a los servicios de extinción.
- 1.2 La zona del terreno a vigilar se identifica con ayuda de cartografía, fotos panorámicas, ortofotos y herramientas tecnológicas de información y comunicación (TIC), localizando zonas vulnerables a posibles incendios, la red viaria e infraestructuras, entre otras, para el conocimiento de la misma.
- 1.3 Las características del humo, tipo de vegetación, comportamiento del fuego, condiciones meteorológicas de la zona, vías de acceso, así como, cualquier otro tipo de información complementaria, se interpreta para informar a los servicios de extinción.
- 1.4 La información obtenida acerca del incendio detectado, o cualquier otra incidencia que demanden los servicios de extinción, se facilita utilizando las emisoras de radio o medios de comunicación existentes, para transmitir los datos obtenidos.
- 1.5 Los materiales y equipos de trabajo, se revisan periódicamente para comprobar su funcionamiento operativo y en caso negativo, se comunica.
- 1.6 El uso de los equipos de protección individual (EPI) y las normas de seguridad establecidas se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y equipos empleados, para prevenir accidentes.
- 1.7 Los equipos de comunicación radiotelefónica, fijos y móviles, se utilizan atendiendo a criterios de racionalidad, uso y conservación, siguiendo los manuales de instrucciones al respecto para su conservación.
- 1.8 Las medidas y precauciones se aplican para evitar las consecuencias de tormentas y rayos sobre el puesto de vigilancia.

2. Realizar operaciones de vigilancia móvil y control de conatos de incendios forestales, en las zonas definidas, detectándolos para su posterior extinción.

- 2.1 El área a vigilar se identifica con ayuda de cartografía, fotos panorámicas, ortofotos y herramientas TIC, para el conocimiento e identificación de la misma y marcar rutas preestablecidas con ayuda de sistema de posicionamiento global (GPS) y herramientas TIC.
- 2.2 Los incendios detectados se comunican, aportando la información disponible sobre las características del humo, tipo de vegetación, comportamiento del fuego, condiciones meteorológicas de la zona, vías de acceso y su ubicación, para que los servicios de extinción puedan acudir lo antes posible al lugar del incendio.
- 2.3 El acceso al lugar del incendio, se indica mediante el uso de herramientas TIC, GPS, balizas o acompañamiento a los medios de extinción para facilitar una rápida intervención.



- 2.4 Los incendios incipientes o en fase de conato, se atacan con los medios disponibles, para impedir su progreso.
- 2.5 Los avisos de incendio forestal, recibidos y no confirmados, se verifican para dar información de las características del mismo.
- 2.6 El uso de los equipos de protección individual y las normas de seguridad establecidas se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y recursos empleados, para prevenir accidentes.
- 2.7 Los mapas de sombra de los puntos de vigilancia fija se incorporan como prioritarios al diseño de las rutas de vigilancia móvil.

3. Construir infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios para disminuir la carga de combustible, de acuerdo con la planificación establecida para la zona por el organismo competente en materia de prevención de incendios forestales.

- 3.1 Las infraestructuras de apoyo se construyen de acuerdo a las prescripciones técnicas y planificación establecida por el organismo competente en materia de prevención de incendios forestales, respetando el medio, utilizando la maquinaria y los medios requeridos y cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y medioambiental.
- 3.2 La vegetación de las áreas y líneas cortafuegos, puntos estratégicos de gestión, zonas de interfaz, cunetas, entre otras, se tratan modificando los modelos de combustibles presentes para reducir la carga de biomasa y la continuidad, como método de prevención de incendios forestales.
- 3.3 El matorral o pasto viejo existente en el suelo se elimina mediante técnicas de desbroce manual, mecánico (por trituración, por corte, por laboreo, por decapado, entre otros) o mediante quemas prescritas o controladas, respetando la flora protegida.
- 3.4 Los pies marcados se cortan, mediante apeo mecánico, eliminando en su caso brotes de la cepa o raíz dominados, deformes, torcidos o puntisecos, quedando los resalvos libres de competencia, realizando la corta de ramas mediante podado de forma mecánica o manual, para eliminar la continuidad vertical.
- 3.5 La saca de la madera y la eliminación de los residuos forestales procedentes de los trabajos preventivos, se lleva a cabo según los procedimientos establecidos por el organismo responsable.
- 3.6 La maquinaria, aperos, equipos y herramientas empleadas en la construcción de las infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios para disminuir la carga de combustible, se mantienen en estado de uso.
- 3.7 El fuego, como herramienta en quemas controladas, se utiliza de acuerdo a lo establecido en el Plan de Quema, en base a los objetivos a conseguir, vegetación a quemar, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas en el momento de la quema y previstas, entre otros, para evitar la propagación del mismo fuera de la zona a tratar.

3.8 El uso de los equipos de protección individual y las normas de seguridad establecidas se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y maquinaria empleada, para prevenir accidentes.

4. Revisar las infraestructuras destinadas a la prevención y/o extinción de incendios, de acuerdo a las características técnicas, para participar en su mantenimiento y comunicar su estado de conservación.

- 4.1 Las vías de acceso, puntos de agua e infraestructuras preventivas de modificación de combustible, entre otras, se revisan mediante la utilización de cartografía, herramientas TIC y GPS para localizarlas sobre el terreno, aplicando el plan de mantenimiento establecido para comprobar su estado de conservación.
- 4.2 El parte de incidencias, elaborado en el servicio de prevención y/o extinción, se cumplimenta de forma manual o digital para reflejar las posibles deficiencias en las infraestructuras.
- 4.3 Las operaciones de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y apoyo a la extinción de incendios, se llevan a cabo con los medios materiales disponibles por el servicio de prevención y/o extinción según lo establecido en el plan de mantenimiento.
- 4.4 El uso de los equipos de protección individual (EPI) y las normas de seguridad se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y maquinaria empleada, para prevenir accidentes.

5. Realizar operaciones de información a la población, sobre riesgos de incendios forestales y medidas a adoptar, para promocionar la prevención y autoprotección de los mismos.

- 5.1 Las operaciones informativas y/o de efecto disuasorio, se comunican a las personas o colectivos que utilizan el fuego en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegética y de ocio, entre otras, informando de los niveles de riesgo de incendio y las posibles prohibiciones de utilización del mismo, según la normativa aplicable sobre prevención de incendios.
- 5.2 Las necesidades informativas a la población, sobre la actuación y prevención de los incendios forestales, se determinan en función del riesgo, del número de ciudadanos expuestos y del entorno afectado, para disminuir los posibles daños.
- 5.3 Las pautas de actuación frente a los incendios forestales, se divulgan a través de campañas informativas para el conocimiento de los colectivos implicados.
- 5.4 Las campañas de información y sensibilización relativas a la prevención de incendios forestales, se desarrollan utilizando medios audiovisuales, tableros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, entre otros, para garantizar la recepción del mensaje.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.



Financiado por
la Unión Europea

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1964_2: Ejecutar operaciones de apertura y mantenimiento de infraestructuras preventivas, de vigilancia y detección, y actuaciones de sensibilización dentro del marco de los incendios forestales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Vigilancia, detección y localización de incendios forestales

- Cartografía: unidades de medida, escalas, curvado, simbología y leyendas. Escalímetro y transportador de ángulos. Prismáticos, brújula y alidada. Equipo de medición de datos climáticos: psicrómetro de piche (termómetro seco, termómetro húmedo), anemómetro, veleta, estaciones de meteorología portátiles, servidores de meteorología, servidores de cámaras de vigilancia, entre otros. Escala de Beaufort. Tablas de contenido de humedad de los combustibles. Índices de peligro. Anotación de cálculos. Metodología de trabajo. Interpretación de la columna de humo. Identificación de tipología de incendios. Equipos de comunicación: tipos, partes, funcionamiento y protocolo de comunicación. Navegador. Medios de transporte: vehículos todoterreno y motocicletas. Batefuegos, herramientas combinadas especiales para la extinción de incendios, herramientas de corte, equipos ligeros de impulsión de agua, mangueras, lanzas, entre otros. Situaciones especiales de riesgo. Equipos de Protección Individual (EPI).

2. Apertura y mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción de incendios

- Cortafuegos y áreas de defensa contra incendios forestales: características y operaciones de apertura y mantenimiento. Ejecución de quemas prescritas y controladas para el manejo de combustible. Vías de acceso: tipos, características y operaciones de apertura y mantenimiento. Puntos de agua: tipos, características y operaciones de mantenimiento. Bases de medios aéreos: tipos, características y operaciones de mantenimiento. Edificaciones utilizadas en la prevención y extinción de incendios: tipos, objetivos y operaciones de mantenimiento. Herramientas y medios empleados. Técnicas de trabajo. Evaluación de riesgos y medidas preventivas a adoptar. Situaciones especiales de riesgo.

3. Información a la población sobre riesgos de incendios forestales

- Normativa sobre prevención de incendios forestales.
- Daños derivados de los incendios forestales.
- Riesgo de incendios en determinadas actividades realizadas en el entorno agro-forestal. Métodos de actuación en quemas controladas. Extinción de incendios forestales incipientes.
- Medios audiovisuales: tipos y funcionamiento.
- Habilidades de comunicación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1964_2: Ejecutar operaciones de apertura y mantenimiento de infraestructuras preventivas, de vigilancia y detección, y actuaciones de sensibilización dentro del marco de los incendios forestales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar operaciones de apertura y mantenimiento de infraestructuras preventivas, de vigilancia y detección, y actuaciones de sensibilización dentro del marco de los incendios forestales, cumpliendo la normativa relativa a

protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar operaciones de vigilancia.
2. Crear y revisar las infraestructuras destinadas a la prevención de incendios.
3. Informar a la población de los riesgos de incendios forestales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

| Criterios de mérito | Indicadores de desempeño competente |
|--|---|
| <i>Rigor en la realización de operaciones de vigilancia.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Localización de la columna de humo observada.- Identificación de la zona del terreno a vigilar.- Interpretación de las características del humo, tipo de vegetación, comportamiento del fuego, condiciones meteorológicas de la zona, vías de acceso, así como, cualquier otro tipo de información complementaria.- Comunicación de la información o incidencia detectada acerca del incendio detectado.- Revisión de los materiales y equipo de trabajo. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Aplicación del uso de EPI y normas de seguridad.- Utilización de los equipos de comunicación radiotelefónica, fijos y móviles.- Indicación mediante el uso de herramientas TIC, GPS, balizas del acceso al lugar del incendio.- Comprobación de los avisos de incendio forestal, recibidos y no confirmados.- Incorporación de los mapas de sombras de los puntos de vigilancia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <p><i>Exhaustividad en la creación y revisión de las infraestructuras destinadas a la prevención de incendios.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Realización de la construcción de las infraestructuras de apoyo, de acuerdo a las prescripciones técnicas y planificación establecida por el organismo competente en materia de prevención de incendios forestales.- Eliminación del matorral o pasto viejo existente en el suelo, mediante desbroce manual.- Realización del cortado de los pies marcados, mediante apeo mecánico.- Utilización del fuego, como herramienta en quemas controladas.- Aplicación del uso de los EPI y las normas de seguridad.- Revisión de las vías de acceso, puntos de agua e infraestructuras preventivas de modificación de combustible.- Cumplimentación del parte de incidencias, elaborado en el servicio de prevención y/o extinción.- Realización de las operaciones de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y apoyo a la extinción de incendios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <p><i>Exactitud en la información a la población de los riesgos de incendios forestales.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Comunicación de las operaciones informativas y/o de efecto disuasorio.- Determinación de las necesidades informativas a la población, sobre la actuación y prevención de los incendios forestales.- Realización del desarrollo de las campañas de información y sensibilización relativas a la prevención de incendios forestales. |

| | |
|---|---|
| | <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i> |
| <i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i> | |
| <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i> | |

Escala A

| | |
|---|--|
| 4 | <i>Para realizar operaciones de vigilancia, localiza la columna de humo observada. Identifica la zona del terreno a vigilar. Interpreta las características del humo, tipo de vegetación, comportamiento del fuego, condiciones meteorológicas de la zona, vías de acceso, así como, cualquier otro tipo de información complementaria. Comunicación de la información o incidencia detectada acerca del incendio detectado. Revisa los materiales y equipo de trabajo. Aplica el uso de EPI y normas de seguridad. Utiliza los equipos de comunicación radiotelefónica, fijos y móviles. Indica mediante el uso de herramientas TIC, GPS, balizas del acceso al lugar del incendio. Comprueba los avisos de incendio forestal, recibidos y no confirmados. Incorpora los mapas de sombras de los puntos de vigilancia.</i> |
| 3 | <i>Para realizar operaciones de vigilancia, localiza la columna de humo observada. Identifica la zona del terreno a vigilar. Interpreta las características del humo, tipo de vegetación, comportamiento del fuego, condiciones meteorológicas de la zona, vías de acceso, así como, cualquier otro tipo de información complementaria. Comunicación de la información o incidencia detectada acerca del incendio detectado. Revisa los materiales y equipo de trabajo. Aplica el uso de EPI y normas de seguridad. Utiliza los equipos de comunicación radiotelefónica, fijos y móviles. Indica mediante el uso de herramientas TIC, GPS, balizas del acceso al lugar del incendio. Comprueba los avisos de incendio forestal, recibidos y no confirmados. Incorpora los mapas de sombras de los puntos de vigilancia, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i> |
| 2 | <i>Para realizar operaciones de vigilancia, localiza la columna de humo observada. Identifica la zona del terreno a vigilar. Interpreta las características del humo, tipo de vegetación, comportamiento del fuego, condiciones meteorológicas de la zona, vías de acceso, así como, cualquier otro tipo de información complementaria. Comunicación de la información o incidencia detectada acerca del incendio detectado. Revisa los materiales y equipo de trabajo. Aplica el uso de EPI y normas de seguridad. Utiliza los equipos de comunicación radiotelefónica, fijos y móviles. Indica mediante el uso de herramientas TIC, GPS, balizas del acceso al lugar del incendio. Comprueba los avisos de incendio forestal, recibidos y no confirmados. Incorpora los mapas de sombras de los puntos de vigilancia, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i> |
| 1 | <i>No realiza operaciones de vigilancia.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

| | |
|---|--|
| 4 | <p><i>Para crear y revisar las infraestructuras destinadas a la prevención de incendios, realiza la construcción de las infraestructuras de apoyo, de acuerdo a las prescripciones técnicas y planificación establecida por el organismo competente en materia de prevención de incendios forestales. Elimina el matorral o pasto viejo existente en el suelo, mediante desbroce manual. Realiza el cortado de los pies marcados, mediante apeo mecánico. Utiliza el fuego, como herramienta en quemas controladas. Aplica el uso de los EPI y las normas de seguridad. Revisa las vías de acceso, puntos de agua e infraestructuras preventivas de modificación de combustible. Cumplimenta el parte de incidencias, elaborado en el servicio de prevención y/o extinción. Realiza las operaciones de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y apoyo a la extinción de incendios.</i></p> |
| 3 | <p><i>Para crear y revisar las infraestructuras destinadas a la prevención de incendios, realiza la construcción de las infraestructuras de apoyo, de acuerdo a las prescripciones técnicas y planificación establecida por el organismo competente en materia de prevención de incendios forestales. Elimina el matorral o pasto viejo existente en el suelo, mediante desbroce manual. Realiza el cortado de los pies marcados, mediante apeo mecánico. Utiliza el fuego, como herramienta en quemas controladas. Aplica el uso de los EPI y las normas de seguridad. Revisa las vías de acceso, puntos de agua e infraestructuras preventivas de modificación de combustible. Cumplimenta el parte de incidencias, elaborado en el servicio de prevención y/o extinción. Realiza las operaciones de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y apoyo a la extinción de incendios, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p> |
| 2 | <p><i>Para crear y revisar las infraestructuras destinadas a la prevención de incendios, realiza la construcción de las infraestructuras de apoyo, de acuerdo a las prescripciones técnicas y planificación establecida por el organismo competente en materia de prevención de incendios forestales. Elimina el matorral o pasto viejo existente en el suelo, mediante desbroce manual. Realiza el cortado de los pies marcados, mediante apeo mecánico. Utiliza el fuego, como herramienta en quemas controladas. Aplica el uso de los EPI y las normas de seguridad. Revisa las vías de acceso, puntos de agua e infraestructuras preventivas de modificación de combustible. Cumplimenta el parte de incidencias, elaborado en el servicio de prevención y/o extinción. Realiza las operaciones de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y apoyo a la extinción de incendios, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p> |
| 1 | <p><i>No crea ni revisa las infraestructuras destinadas a la prevención de incendios.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

| | |
|---|---|
| 4 |  |
|---|---|

| | |
|----------|--|
| | <i>Para informar a la población de los riesgos de incendios forestales, comunica las operaciones informativas y/o de efecto disuasorio. Determina las necesidades informativas a la población, sobre la actuación y prevención de los incendios forestales. Realiza el desarrollo de las campañas de información y sensibilización relativas a la prevención de incendios forestales.</i> |
| 3 | <i>Para informar a la población de los riesgos de incendios forestales, comunica las operaciones informativas y/o de efecto disuasorio. Determina las necesidades informativas a la población, sobre la actuación y prevención de los incendios forestales. Realiza el desarrollo de las campañas de información y sensibilización relativas a la prevención de incendios forestales, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i> |
| 2 | <i>Para informar a la población de los riesgos de incendios forestales, comunica las operaciones informativas y/o de efecto disuasorio. Determina las necesidades informativas a la población, sobre la actuación y prevención de los incendios forestales. Realiza el desarrollo de las campañas de información y sensibilización relativas a la prevención de incendios forestales, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i> |
| 1 | <i>No informa a la población de los riesgos de incendios forestales.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

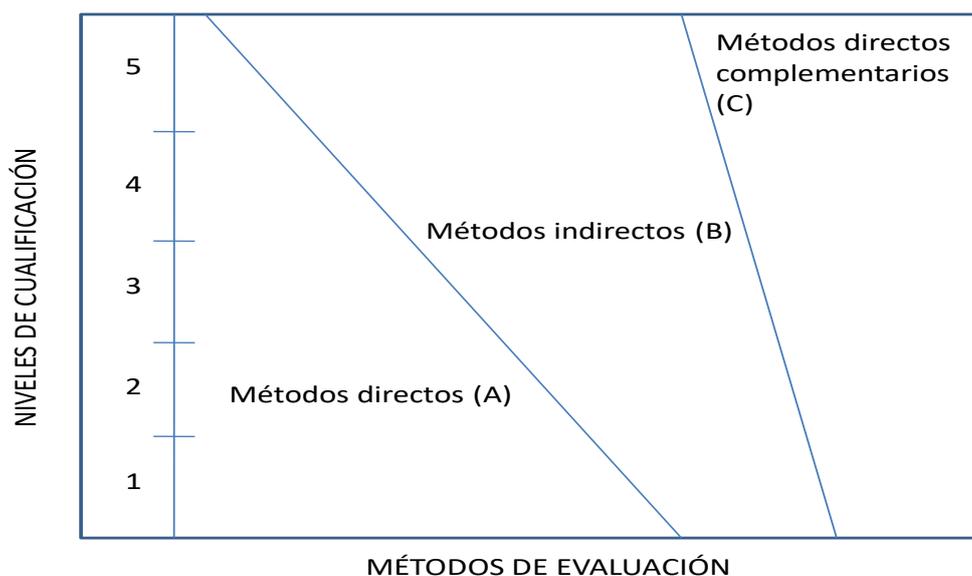
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Ejecutar operaciones de apertura y mantenimiento de infraestructuras preventivas, de vigilancia y detección, y actuaciones de sensibilización dentro del marco de los incendios forestales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.